Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 78/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 97/2018
ID N° 355.161
"ADQUISICION DE BANDERAS PARA EL AISP – 2DO. LLAMADO"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 97/18 "ADQUISICION DE BANDERAS PARA EL AISP – 2DO. LLAMADO"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Abg. Vivian Ocampos - Asesora Gerencia Administrativa – D.A.
- Sr. Eduardo Avalos - Gerente de Mantenimiento – D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 104/2018 de fecha 10 de Diciembre de 2018:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	KEREN - HAPUC	Gs. 18.375.000 C/IVA
2	FABRI COLOR	Gs. 10.810.800 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	KEREN - HAPUC		FABRI COLOR	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-	X	-

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	KEREN - HAPUC		FABRI COLOR	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-	X	-
b) Constancia de inscripción en el registro único de contrayentes (RUC).	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	-	-	-	-
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente.	X	-	X	-

V Otros documentos.	KEREN - HAPUC		FABRI COLOR	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015,2016 y 2017), en el **servicio de provisión de banderas**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente) o el equivalente al 50% (cincuenta) por ciento del monto total de la oferta presentada.	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio – opcional (para la aplicación de margen de preferencia).	X	-	X	-

Observación: con relación a la oferta presentada por la firma **KEREN - HAPUC** cabe mencionar que la misma no ha presentado muestras de los ítems cotizados, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo B punto 7 de la Carta de Invitación donde expresa claramente que la falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el presente pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta presentada, por lo expuesto queda descalificada la empresa **KEREN – HAPUC.-**

Las muestras presentadas por la empresa FABRI COLOR han sido recepcionadas en tiempo y forma y se procedió a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BANDERA PARAGUAYA LARGO: 3MTS. ANCHO: 1,50 MTS. DIAMETRO: 35 CM TELA: VIOLEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BANDERA PARAGUAYA LARGO: 2MTS. ANCHO: 1 MTS. DIAMETRO: 25 CM TELA: VIOLEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BANDERA PARAGUAYA LARGO: 10MTS. ANCHO: 4,50 MTS. DIAMETRO: 1,10 CM TELA: TIPO TROPICAL DEBERA TENER COMO MINIMO 9 CINTAS DE SUJECION PARA SOPORTAR EL PESO DE LA BANDERA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BANDEROLAS COLORES A CUADRO, ROJO Y BLANCO MEDIDAS DE LOS CUADROS (0,30 X 0,30) DIMENSIONES: 0,90 CM X 0,90 CM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Eduardo Ayalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las**

verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 97/2018 "ADQUISICION DE BANDERAS PARA EL AISP – 2DO. LLAMADO"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO A SER APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO DEL PRESENTE EJERCICIO, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
AGUEDA DEJESUS NUÑEZ DE AMARILLA	844.137	FABRI COLOR

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
AGUEDA DEJESUS NUÑEZ DE AMARILLA	844.137	FABRI COLOR

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
AGUEDA DEJESUS NUÑEZ DE AMARILLA	844.137	FABRI COLOR

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que la persona mencionada anteriormente no figura como FUNCIONARIO PUBLICO.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa **FABRI COLOR** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

3. Evaluación Económica.

De conformidad a lo establecido en el punto 18 "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B de la carta de invitación, se verifica que el precio ofertado por la empresa **FABRI COLOR** se encuentra dentro del margen de los precios referenciales manejados en el mercado actual por lo tanto son aceptables y ejecutables.

Se verifica que la oferta presentada por la empresa **FABRI COLOR** asciende a un monto total de **Gs. 10.810.800 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Diez Mil Ochocientos) IVA incluido.-**

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009,** por tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **FABRI COLOR,** por un monto total de **Gs. 10.810.800 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Diez Mil Ochocientos) IVA incluido**, por ser la empresa que presenta el menor monto ofertado y la que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

Abg. Vivian Ocampos
Asesora Gerencia Administrativa – D.A.
DINAC

Sr. Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento – D.A.
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 104/2018, del llamado a Contratación Directa N° 97/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE BANDERAS PARA EL AISP – 2DO. LLAMADO " ID N° 355.161**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa **FABRI COLOR,** por un monto total de **Gs. 10.810.800 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Diez Mil Ochocientos) IVA incluido**, por ser la empresa que presenta el menor monto ofertado y la que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

Sr. Hugo Falcón - Jefe Servicios Generales - AISP.

ABG. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil